

Excluyen pruebas financieras contra Lozoya por caso Odebrecht

El Ciudadano · 23 de septiembre de 2023

El tribunal de apelación determinó la exclusión porque las evidencias no se obtuvieron por medio de una orden judicial



De acuerdo al medio de circulación nacional *La Jornada*, un tribunal de apelación confirmó que se **excluyeron todas las pruebas de carácter financiero que aportaron tanto Brasil como Suiza** en el proceso legal contra el exdirector de Petróleos Mexicanos (Pemex) Emilio Lozoya Austin.

Lee más: Apelará FGR resolución de juez a favor de Emilio Lozoya

Los datos excluidos eran evidencias, así como testimonios, correspondientes a los **exdirectivos de la constructora Odebrecht**.

“información bancaria remitida por la Confederación Suiza, obtenida vía asistencia jurídica internacional el 20 de septiembre de 2018 y su respectiva traducción contenida en el oficio de folio 35449, del 6 de

noviembre de 2018, que contiene el dictamen en materia de traducción es parcialmente excluido”

El referido tribunal de apelación informó que se deben eliminar como parte del juicio los “comprobantes bancarios de las transferencias de recursos de **las offshore de Odebrecht a las empresas Latin America Asia Capital Holding y Zacapan SA**».

Los magistrados del tribunal informaron que **dichas pruebas** deben ser excluidas porque no fueron obtenidas mediante una **orden judicial**.

Es necesario recordar que **Emilio Lozoya Austin ha sido el único acusado en México por haber recibido directamente sobornos**, por un monto de 10.5 millones de dólares, por haber acordado pactar contratos con Odebrecht, a cambio de recursos.

El **exdirector de Petróleos Mexicanos actualmente está bajo un proceso penal, en el Reclusorio Norte**, acusado por realizar operaciones con recursos de procedencia ilícita, cohecho y asociación delictuosa.

Foto: Internet

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

📱 <https://t.me/ciudadanomx>

📧 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano